

Santiago, 22 de enero de 2002.

COMUNICADO DE PRENSA

SVS DEFINE TIPO DE CAMBIO A UTILIZAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PRESENCIA EN ARGENTINA

- *A través de la Circular N° 81, la SVS definió el tipo de cambio a utilizar en la traducción de estados financieros de inversiones permanentes en Argentina.*
 - *De esta forma, la autoridad económica clarificó la preocupación del mercado respecto a esta variable que deben utilizar las sociedades con presencia en la nación transandina.*
-

En forma complementaria a la instrucción dada el pasado 14 de enero de 2002, la Superintendencia de Valores y Seguros, estimó necesario definir el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio a utilizar para efectos de traducción de los estados financieros de las inversiones permanentes que mantengan las sociedades anónimas chilenas en Argentina, conforme a las normas contenidas en el Boletín Técnico N° 64 del Colegio de Contadores de Chile AG., sobre Contabilización de Inversiones Permanentes en el Exterior.

Al respecto, agrega, que "el tipo de cambio a utilizar para efectos de traducción de estados financieros a dólares estadounidenses, corresponderá al primero disponible después del 31 de diciembre de 2001, es decir, al tipo de cambio libre (flotante) al 11 de enero de 2002. En consideración a las transacciones registradas durante ese día, el tipo de cambio a aplicar será de 1,7 pesos argentinos por un dólar estadounidense (un peso argentino por 385,17 pesos chilenos)

Adicionalmente, la instrucción hace presente la necesidad de revelar en los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2001, las variaciones que puedan existir en el tipo de cambio a la fecha de entrega de éstos.

Cabe recordar que la semana pasada el organismo regulador había emitido el Oficio Circular N° 79, donde se instruía a las sociedades con presencia en Argentina a reconocer y revelar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2001, los efectos de las variaciones en las variables económicas registradas en ese país en el último período y también a informar al mercado de valores sobre los impactos en la situación financiera en la medida que se vayan conociendo mayores antecedentes.

Por último, la SVS recalcó que esta nueva instrucción se encuentra a disposición del mercado y del público en general en la página Web de la Institución (www.svs.cl)